

Número expte.: R. 3183/05.
Notificado: Don Antonio Ramón Rodríguez Carrasco.
Ultimo domicilio: Ctra. Málaga-Almería, Blq. A-3.º-A, Conj. Res. El Morche (Torrox).
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 27 de enero de 2006.- El Delegado del Gobierno, P.A. (Decreto 98/2002, de 5.3), El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de salones de juego.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesada: Doña Carmen Rodríguez García.
NIF: 28.542.543-A.
Expediente: H-03/06-SJ.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
Materia: Salones de Juego.
Infracción: Arts. 20.1 y 37 del Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 180/1987, de 29 de julio.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Huelva, 7 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Don Pedro Pineda Blanco.
CIF: 09.200.233-A.
Expediente: H-98/05-ET.
Fecha: 11 de enero de 2006.
Acto notificado: Propuesta y Resolución expediente sancionador.
Materia: Espectáculos Taurinos.
Infracción: Grave, arts. 70.1, 33.7 y 82.1 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, que aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, y arts. 15.q) y 18 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.
Sanción: Multa de 2.000 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Huelva, 7 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.

De conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se acompaña copia de los documentos que van a ser tenidos en cuenta en la propuesta de Resolución del documento núm. 11288/03, que dictará esta Oficina Liquidadora, estando no obstante, a su disposición en expediente en esta Oficina.

A estos efectos, de conformidad con el art. 123.3 de la Ley General Tributaria, se le concede a don Juan Sánchez Sánchez, con DNI 31.304.941-D, un plazo de diez días hábiles para que formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes.

Se le advierte que el acto que se notifica es de mero trámite por lo que no cabe recurso contra el mismo, que sí podrá interponer contra la resolución que se dicte.

Sanlúcar de Barrameda, 30 de diciembre de 2005.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.

De conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se acompaña copia de los documentos que van a ser tenidos en cuenta en la propuesta de Resolución del documento núm. 7722.03, que dictará esta Oficina Liquidadora, estando no obstante, a su disposición en expediente en esta Oficina.

A estos efectos, de conformidad con el art. 123.3 de la Ley General Tributaria, se le concede a don José Ramos Ojeda con DNI 31.568.879-E, un plazo de diez días hábiles, para que formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes.

Se le advierte que el acto que se notifica es de mero trámite por lo que no cabe recurso contra el mismo, que sí podrá interponer contra la resolución que se dicte.

Sanlúcar de Barrameda, 30 de diciembre de 2005.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.

De conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se acompaña copia de los documentos

que van a ser tenidos en cuenta en la propuesta de Resolución del documento núm. 10307/02, que dictará esta Oficina Liquidadora, estando no obstante, a su disposición en expediente en esta Oficina.

A estos efectos, de conformidad con el art. 123.3 de la Ley General Tributaria, se le concede a don Luis Vidal Vidal con DNI 48.886.224-T, un plazo de diez días hábiles, para que formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes.

Se le advierte que el acto que se notifica es de mero trámite por lo que no cabe recurso contra el mismo, que sí podrá interponer contra la resolución que se dicte

Sanlúcar de Barrameda, 30 de diciembre de 2005.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.

De conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se acompaña copia de los documentos que van a ser tenidos en cuenta en la propuesta de Resolución del documento núm. 297.04, que dictará esta Oficina Liquidadora, estando no obstante, a su disposición en expediente en esta Oficina.

A estos efectos, de conformidad con el art. 123.3 de la Ley General Tributaria, se le concede a doña María Palma Cabello, con DNI 31.463.064-F, un plazo de diez días hábiles, para que formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes.

Se le advierte que el acto que se notifica es de mero trámite por lo que no cabe recurso contra el mismo, que sí podrá interponer contra la resolución que se dicte.

Sanlúcar de Barrameda, 30 de diciembre de 2005.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de extravió de resguardo. (PP. 211/2005).

Se han extraviado los resguardos de los depósitos en aval números 181/1995, 182/1995, y 978/1995 por importe de 2.404,05, 6.010,12 y 2.404,05 €, respectivamente, constituidos en fecha 9.3.1995, 9.3.1995 y 24.8.1995 por M.T. Hermanos García Motril, S.L. con CIF: B18301853 (quien insta la presente publicación), quedando a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlos en la Tesorería de esta Delegación, la persona que los hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose los correspondientes duplicados.

Granada, 14 de enero de 2005.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, relativa a la creación de un nuevo sector de suelo urbanizable sectorizado de uso residencial UE-FP-R-3 «La Estacada», en el municipio de Fuente Palmera (expediente P-44/04), de aceptar de plano el desistimiento y declarar concluso el procedimiento por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2005.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO, RELATIVA A LA CREACION DE UN NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO DE USO RESIDENCIAL UE-FP-R3 «LA ESTACADA», EN EL MUNICIPIO DE FUENTE PALMERA

PUBLICACION DE CERTIFICACION DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2005, en relación con el siguiente expediente:

P-44/04

Expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fuente Palmera, relativa a la creación de un nuevo sector de suelo urbanizable sectorizado de uso residencial UE-FP-R3 «La Estacada», tramitado por el Ayuntamiento de dicho municipio, por el que se solicita a la Comisión resolución de desistimiento.

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Dicha Modificación había sido aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 25 de marzo de 2003, y sometida a un período de información pública mediante anuncios insertados en el BOP núm. 54, de 15 de abril de 2003, en el diario Córdoba de 10 de abril de 2003 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que durante dicho período fueran presentadas alegaciones. Tras todo ello, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de mayo de 2004, aprueba provisionalmente la Modificación.

Posteriormente, con fecha 7 de septiembre de 2004, a requerimiento de esta Delegación Provincial, se completa el expediente con diversa documentación.

Aunque el expediente fue incluido en el Orden del Día de la sesión de la CPOT y U de 20 de octubre de 2004, éste no fue tratado por la Comisión, al ser retirado el asunto de la citada sesión.

2. El Ayuntamiento de Fuente Palmera tramita dos modificaciones del planeamiento general vigente, con el objeto de anticipar la clasificación de dos sectores de suelo urbanizable sectorizado para uso residencial, denominados UE-FP-R3 «La Estacada» (Exp. P-44/04) y UE-FP-R4 «El Tejar» (Exp. P-49/04). Dichos sectores están contemplados en el Avance del PGOU de Fuente Palmera en redacción. Ante la improcedencia de abordar la aprobación definitiva de los mismos, en atención a que pueden suponer una revisión parcial del planeamiento vigente, mientras se desarrolla el proceso de formulación del PGOU, el Ayuntamiento de Fuente Palmera, en coordinación con la Consejería de Obras Públicas y Transportes, acomete la redacción de una nueva Modificación (Exp. P-96/05) mediante la que se evita la situación antes